

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57500 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Lc, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 187/2013, por auto de fecha 29/09/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071149-1